

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
CIRCASIA QUINDIO**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE CIRCASIA QUINDIO, PROCEDE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 446 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 366 IBIDEM., A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS, RADICADO AL NRO. 63190 40 89 002 2021-00107-00, DE LA SIGUIENTE FORMA:

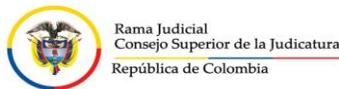
AGENCIAS EN DERECHO..... \$ 503.570, oo

TOTAL, COSTAS..... \$ 503.570,oo

LA PARTE DEMANDADA DEBE CANCELAR POR CONCEPTO DE COSTAS LA SUMA DE QUINIENTOS TRES MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE.

Circasia Quindío, diciembre 13 de 2023

**LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA**



Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Circasia Quindío

Trece de diciembre de dos mil veintitrés

Proceso	: EJECTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	: MARIA FERNANDA RESTREPO MARTÍNEZ
Demandado	: JHORDAN ENRIQUE MONTOYA MORALES.
Radicación	: 631904089002-2021-00107-00
Sustanciación	: 0446

Una vez revisada la LIQUIDACIÓN DE COSTAS, efectuada por la secretaria del Despacho, dentro del proceso de la referencia, se procede a impartir la correspondiente APROBACION.

NOTIFIQUESE.

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ
Jueza

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL

14 DE DICIEMBRE DE 2023

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA

Firmado Por:
Adriana Gaviria Marquez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c90dc2fed05339ff3b8c11b89c89ba5792e00d3f49e29c8a68daf08b0ca9ae84**

Documento generado en 13/12/2023 01:09:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>